



DECRETO ALCALDICIO N° 2284,

DA DE ALTA BIENES MUNICIPALES QUE INDICA.

REQUINOA,

25 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Decreto 577, del 11/10/1978, sobre Reglamento de Bienes Muebles Fiscales.

Resolución N°3 ,2020 Contraloría general de la República, aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación para el sector municipal.

Decreto Alcaldicio N° 317 de fecha 03/02/2023, que Aprueba reglamento para el control del Activo fijo.

CONSIDERANDO:

El Memo N°501 de fecha 24 Julio 2024 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dar de alta bienes municipales adquiridos durante el mes de Julio 2024 que se detalla.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza dar de alta las especies señaladas.

DECRETO :

DESE DE ALTA los bienes señalados en el Memo N° 501 de fecha 24 Julio 2024 de Dirección de Administración y Finanzas.

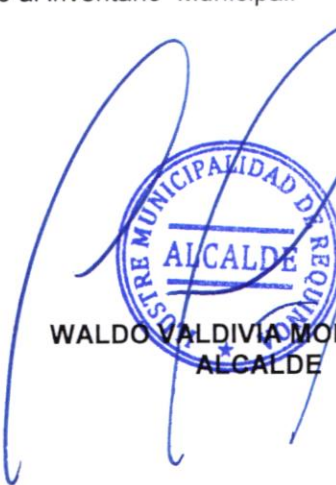
- Adquisición de un Camioneta ¾ Marca MAXUS modelo C35L Carrocería plana

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	ORDEN DE COMPRA
1	MUN-102-001-000012	Camioneta ¾ Marca MAXUS	Secpla	3656-767-AG24

Déjese establecido que el bien dado de alta será incorporado al inventario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

VVM/LGE/CAB/FNM/mrc.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Activo Fijo (1)